



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. : 1 DE 3
No. de auditoría: 6/2017

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Descripción de la Auditoría: "Verificar que la administración del inventario del activo fijo de la SEMARNAT, en materia de afectación, baja y destino final se realice en observancia de las disposiciones normativas que rigen la materia.

Clave del programa: 240
"Inventarios y Activos Fijos"

OFICIO No. 16/113/TA/CI-185/2017

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ING. EDUARDO JUAN GUERRERO VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE.

Me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control ha concluido la Auditoría N° 6/2017 a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), misma que fue comunicada a través del oficio No. 16/TA/CI-007/2017 de fecha 7 de enero de 2017, de conformidad con los artículos 37, fracciones IX, XXIV, XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento, 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 88, último párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

En la reunión de confronta se comentaron 11 observaciones determinadas del análisis a las operaciones y actividades desarrolladas por la DGRMIS, para la administración del inventario del activo fijo de la SEMARNAT, en materia de afectación, baja y destino final, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.

1. El inventario de bienes muebles instrumentales y la contabilidad en el ejercicio 2016, consideran 10,693 bienes que le fueron entregados a título gratuito, a la fecha no se cuenta con la documentación legal que acredite el valor individual del registro en el sistema de inventarios "GRP", ni con el sustento documental que soporte los 71,989.0 miles de pesos del registro contable.
2. Durante 2015 y 2016, la DGRMIS no realizó gestiones para establecer procedimientos y/o lineamientos que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas; por lo tanto, la Oficialía Mayor de la SEMARNAT no tuvo posibilidad de emitir lineamientos, procedimientos institucionales específicos, manuales, instructivos y formatos para la administración y control del activo fijo, incumpliendo lo establecido en el Artículo 129 de la Ley General de Bienes Nacionales.

SFP



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. : 2 DE 3

No. de auditoría: 6/2017

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

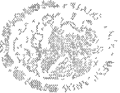
Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Descripción de la Auditoría: "Verificar que la administración del inventario del activo fijo de la SEMARNAT, en materia de afectación, baja y destino final se realice en observancia de las disposiciones normativas que rigen la materia.

Clave del programa: 240
"Inventarios y Activos Fijos"

- La información registrada en el sistema de inventarios de bienes muebles instrumentales de los ejercicios 2015 y 2016, no es congruente con la información financiera registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), reflejando diferencias en los saldos (\$38.0 millones en negativo y \$37.6 millones en saldo positivo) por cuenta contable y en las altas (\$86.2 millones) y bajas (\$71.0 millones) de bienes muebles registradas en cada ejercicio, esto representa saldos en DGRMIS y en Contabilidad que deben ser depurados para en su caso, realizar los ajustes Contables y de Inventarios correspondientes.
- No se elaboró un Programa Anual de Verificación Física de los Bienes Muebles patrimonio de la SEMARNAT para los ejercicios 2015 y 2016 y la DGRMIS no realizó inventarios totales ni por muestreo durante esos ejercicios. De 30 Unidades Administrativas a nivel central, para los mismos ejercicios únicamente los realizaron 2 y 1 respectivamente.
- Se determinó que existen 14 siniestros del ejercicio 2015 registrados con status de "en trámite" y 44 del ejercicio 2016 registrados indistintamente con el estatus de "en trámite", "por cerrar semarnat" y "por cerrar Banorte", de los cuales, destaca el registrado con el número 44613, relativo a la pérdida total de un vehículo por un importe a indemnizar de \$ 111, 195, en el cual se está en espera de que la Coordinación Administrativa del C. Secretario, defina qué tipo de indemnización requiere la SEMARNAT.
- Desde su fecha de ingreso (15 de septiembre de 2014) y hasta el 15 de marzo de 2017, el Subdirector de Control de Bienes Muebles y Destino Final, no desempeñó las funciones inherentes a su cargo, en virtud que estuvo comisionado en la Dirección de Parques Ecológicos y Viveros, estas han sido realizadas por el Subdirector de Almacenes y Suministro, en forma simultánea a las de su propio cargo; además, desde el 10 de noviembre de 2016 se cuenta con la autorización por parte del Comité Técnico de Profesionalización para llevar a cabo el movimiento lateral entre los cargos de ambos servidores públicos; sin embargo, no se ha realizado y ambos se encuentran designados como encargados de la subdirección que ocuparán una vez formalizado el citado movimiento lateral.
- No se tienen actualizados los resguardos individuales de bienes muebles instrumentales por usuario y no existe retroalimentación eficiente entre la DGRMIS y las Unidades Administrativas y Delegaciones que contribuya a la actualización oportuna y confiable del inventario.
- No se cuenta con información precisa de la cantidad de bienes muebles instrumentales propiedad de la SEMARNAT que se encuentran físicamente en los inmuebles que ocupaba en "San Jerónimo", "Revolución" y "Ex Sede (periférico)", ni de su ubicación física actual; tampoco de los bienes que se encuentran físicamente bajo resguardo de la DGRMIS en el inmueble "Ex Sede (periférico)", existiendo el riesgo de extravío de los mismos.
- El sistema de inventarios denominado "GRP" no genera reportes de alta o bienes con movimiento, además no contiene la información de la cuenta contable a que corresponde cada bien, misma que es determinante para realizar las conciliaciones físico – contables. Por lo anterior, la DGRMIS solicita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, migre la información del GRP a una hoja de Excel en la que se realicen las reclasificaciones a mano para la conciliación.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hoja No. : 3 DE 3

No. de auditoría: 612017

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Descripción de la Auditoría: "Verificar que la administración del inventario del activo fijo de la SEMARNAT, en materia de afectación, baja y destino final se realice en observancia de las disposiciones normativas que rigen la materia.

Clave del programa: 240
"Inventarios y Activos Fijos"

En consecuencia, existe la necesidad de optimizar los procesos administrativos de la Oficialía Mayor que contribuyen a la administración eficiente de los bienes instrumentales propiedad de la SEMARNAT.

9. El Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio 2016, no se integró conforme a lo requerido en el numeral 19 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se cumplió lo programado en él y no se tiene evidencia de que las áreas responsables de la DGRMIS, hayan monitoreado y supervisado su ejecución.
10. Las áreas responsables de la DGRMIS, no coordinaron los procesos de enajenación realizados por las Delegaciones, a fin de que se realizaran conforme a la normatividad en la materia y no se cuenta con evidencia que acredite su cumplimiento, incluso se detectó que la Delegación de Guerrero realizó un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, debiendo realizar una Licitación Pública.
11. El personal responsable de la administración y control del activo fijo adscrito a la DGRMIS, no ha recibido capacitación en la materia durante los ejercicios 2015 y 2016, lo que conlleva al riesgo de que el desempeño de las funciones asignadas en materia de administración de los activos fijos, no se realice de manera óptima.

En mérito de lo expuesto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas con los Titulares responsables de atenderlas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. No omito informar a usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

MTRO. JORGE ARTURO FLORES OCHOA

C.c.p.

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

C.P. Jorge Carlos Hurtado Váidez Oficial Mayor de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente

C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.- Presente.

Lic. Felipe Silva Laurabacuí.- Director de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC en la SEMARNAT.- Presente.